



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/72/2024, recibido el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CL-TLAX/046/2024, recibido el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 56/AIC/2024, 61/AIC/2024, 75/AIC/2024, 111/AIC/2024, 124/AIC/2024, 153/AIC/2024, 154/AIC/2024, 186/AIC/2024, 192/AIC/2024, 250/AIC/2024, 251/AIC/2024, 262/AIC/2024, 274/AIC/2024 y 275/AIC/2024, recibidos el treinta y uno de enero, doce y veintinueve de febrero, once, catorce, quince y veintiséis de marzo, dos, diecisiete, veinticuatro y treinta de abril, todos de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado.-----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/751/2024, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.-----
- VI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.-----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

~~Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente --~~

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número CJET/CA/52/2024, de la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/43/2024. Oficio número CJET/CA/72/2024, recibido el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración remite copia simple de las actas número CA/06/2024 y CA/07/2024, de fechas veinticuatro y veintinueve de abril de dos mil



EXTRAORDINARIA

veinticuatro, respectivamente, relativas a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por la Comisión de Administración, en las que se sesionaron asuntos propios de la citada Comisión; al respecto, del análisis al contenido de las actas de referencia, se advierte que los acuerdos dictados por la Comisión, previamente fueron remitidos a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente, por lo que, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y actas de cuenta.
2. Agregar dichas actas al expediente de actividades de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/43/2024. Oficio número CL-TLAX/046/2024, recibido el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, en relación con la Jornada Electoral que se llevará a cabo el próximo dos de junio del año en curso, solicita la colaboración para que los juzgados de primera instancia ubicados en el Estado de Tlaxcala permanezcan abiertos; al respecto, con la finalidad de atender la solicitud de mérito y tomando en consideración que el artículo 301, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que: "2. Los juzgados de distrito, los de los estados y municipales, permanecerán abiertos durante el día de la elección..."; así como el artículo 284 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, determina que: "Los juzgados de Primera Instancia, los juzgados municipales, las notarías públicas y las agencias del ministerio público permanecerán abiertas durante el día de la elección, y atenderán la solicitud de los funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos

y ciudadanos para dar fe de los hechos"; por lo que, a fin de cumplir con dichos mandatos electorales, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 23 de la Ley General en materia de Delitos Electorales, así como los diversos 1, 2 y 5, segundo párrafo, 22 y 284 párrafos primero y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, este Consejo determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a los Titulares que deben cubrir la jornada electoral, que los Juzgados deberán permanecer abiertos, de las ocho a las dieciocho horas, el día domingo dos de junio del año en curso, siendo los siguientes:

JUEZ(A)	JUZGADO	UBICACIÓN	TELEFONO
Lcdo. Sergio Flores Pérez	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Libramiento Apizaco-Huamantla, Km 1.5 Edificio Ciudad Judicial Piso 1, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax. C.P. 90407	Conmutador: (241) 412 90 00 Ext. Ext. 2127 Correo electrónico: jdo1civil.cua@tsjtlaxcala.gob.mx
Lcdo. Pedro Muñoz León	Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo	Av. Mariano Escobedo s/n Col. La Cañada, Calpulalpan, Tlax. C.P. 90202	Teléfono: (749) 918 04 34 Correo electrónico: jdocivildfamiliar.oca@tsjtlaxcala.gob.mx
Lcdo. Alfredo Paul Ramírez	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos	Calle Gumersindo M. Hernández No. 155, Sexta Sección Tlaxco, Tlax. C.P. 90255	Teléfono: (241) 496 00 31 Correo electrónico: jdocivildfamiliar.mor@tsjtlaxcala.gob.mx
Lcdo. Lázaro Castillo García	Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl	Calle Río Bravo No. 5, Barrio de San Bartolomé, San Pablo del Monte, Tlax.	Teléfono: (222) 282 14 18 Correo electrónico: jdocivildfamiliar.xic@tsjtlaxcala.gob.mx
Lcdo. Leticia Caballero Muñoz	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez	Boulevard Yancuitlalpan y Carretera Apizaco, Súper Manzana 21, Huamantla, Tlax.	Teléfono: (247) 472 02 24 Correo electrónico: jdocivil.jua@tsjtlaxcala.gob.mx
Lcdo. José Rafael Sánchez Sosa.	Encargado del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza	Calle Iturbide No.6, Sección Tercera, Barrio de Guardia, Zacatelco, Tlax.	Teléfono: (246) 688 6274 Correo electrónico: jdocivil.zar@tsjtlaxcala.gob.mx
Mtra. Angelica Aragón Sánchez	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	Calle 10, No. 3102, Col. La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala.	Teléfono: (246) 46 505 50 Ext. 27405 Correo electrónico: juzgado.nsjp.gya@tsjtlaxcala.gob.mx



Lcdo. Ramón Jiménez Casco	Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes	Calle Ignacio Zaragoza No. 503-1, Col. Primera Sección de la Comunidad de San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlax. (adjunto al CERESO)	Teléfono: (241) 41 8 91 51 (241) 4189130 juzgado.nsjp.sp@tsjtlaxcala.gob.mx
---------------------------	--	---	---

3. Para tal efecto, los Jueces, deberán organizar al personal jurisdiccional y administrativo a su cargo, para cubrir la jornada electoral el día de la elección.

4. Autorizar un apoyo económico por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por juzgado, por concepto de alimentos, para el personal que acuda el dos de junio del año en curso; para tal efecto, se instruye al Tesorero del Poder Judicial, prevea lo correspondiente para el pago, mismo que deberá entregarse directamente a las y los Jueces antes citados y comprobarse debidamente con documentación soporte.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de los Juzgados en mención, al Tesorero del Poder Judicial, al Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, asimismo publíquese esta información en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el miércoles veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en el periódico "El Sol de Tlaxcala" por ser uno de mayor circulación en el Estado, para conocimiento de la población en general.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/43/2024. Oficios número 56/AIC/2024, 61/AIC/2024, 75/AIC/2024, 111/AIC/2024, 124/AIC/2024, 153/AIC/2024, 154/AIC/2024, 186/AIC/2024, 192/AIC/2024, 250/AIC/2024, 251/AIC/2024, 262/AIC/2024, 274/AIC/2024 y 275/AIC/2024, recibidos el treinta y uno de enero, doce y veintinueve de febrero, once, catorce, quince y veintiséis de marzo, dos, diecisiete, veinticuatro y treinta de abril, todos de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder

Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 06/2022, 38/2022, 49/2022, 97/2022, 137/2022, 159/2022, 04/2023, 06/2023, 58/2023, 60/2023, 124/2023, 131/2023, 24/2024 y 42/2024, para discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión; al respecto, una vez analizados los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa, así como los proyectos de acuerdo de conclusión emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
06/2022, 38/2022 97/2022 137/2022 159/2022 04/2023 06/2023 58/2023 60/2023 124/2023 131/2023 24/2024 42/2024	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión
49/2022	No se coincide con el proyecto y se devuelven las actuaciones para que se realice mayor investigación, toda vez que el Secretario de Acuerdos omitió dar cuenta con una promoción.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa números 06/2022, 38/2022, 97/2022, 137/2022, 159/2022, 04/2023, 06/2023, 58/2023, 60/2023, 124/2023, 131/2023, 24/2024 y 42/2024, no así, el número 49/2022, por las razones expuestas



3. En vía de devolución, remítanse los expedientes descritos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ASUNTOS DE CONCLUSIÓN,
CON LA ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA, RESPECTO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 06/2023, POR TRATARSE DE UN ASUNTO EN EL QUE
INTERVINÓ COMO JUEZA.**

ACUERDO V/43/2024. Oficio número PTSJ/751/2024, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. ----


Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el "Plan Estratégico 2024-2026", a cien días de su administración, mismo que registrará las actividades de las áreas jurisdiccionales y administrativas de los Órganos del Poder que legalmente representa, para conocimiento y aprobación; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 29 fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

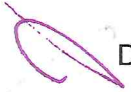
1. Tomar conocimiento del "Plan Estratégico 2024-2026", que presenta la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, el que se autoriza en sus términos.
2. Remitir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, un ejemplar del "Plan Estratégico 2024-2026", para su superior conocimiento.
3. Agregar una copia del mismo al expediente de actividades de la Magistrada Presidenta, y otro, al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión, para los efectos correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para su superior conocimiento, y en vía de reiteración a la

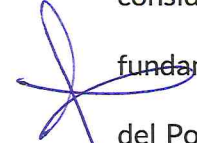

Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.


**VI/43/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

 **ACUERDO VI/43/2024.1. Escrito recibido el veinte de mayo de dos mil
veinticuatro, signado por Gregoria Vásquez Martínez, Auxiliar Técnico Interina,
adscrita a la Secretaría Ejecutiva. -----**


Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Gregoria Vásquez
Martínez, Auxiliar Técnico Interina, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, solicita un
nivel salarial en atención a los argumentos que expone; al respecto, tomando en
consideración las actividades que realiza en el área de su adscripción, con
fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica
del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la
Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Designar a la servidora pública Gregoria Vásquez Martínez, como
Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), adscrita como personal de
apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado,
con efectos a partir del uno de junio de dos mil veinticuatro, hasta
nuevas instrucciones.



Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial
del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la
peticionaria con el nombramiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD
DE VOTOS.


**ACUERDO VI/43/2024.2. Escrito recibido el veintiuno de mayo de dos
mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales
dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el acuerdo número
III/36/2024, del Consejo de la Judicatura del Estado, en funciones de Comité de



Adquisiciones, relativo a la autorización para realizar las adecuaciones en el bien inmueble que ocupa las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, con personal del área de mantenimiento, en atención a lo anterior, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunica que, mediante oficio número MNT0/151/2024, el Jefe del Departamento de Mantenimiento, a su vez informa que, el personal que ejecutará los trabajos de adecuación del Juzgado mencionado, serán los siguientes servidores públicos: Javier Ruíz Sosa, Juan Carlos Muñoz Cuatecontzi, Alberto Vélez Anaya y Miguel Sánchez Nava, quienes empezarán a ejecutar los trabajos a partir del próximo lunes veintisiete de mayo y hasta el día catorce de junio del presente año, por lo que solicita que:

- La forma en como justifiquen su registro de asistencia (entrada y salida), sea mediante lista de asistencia que obre en el Juzgado de Xicohtécatl, o en su caso el Departamento de Recursos Humanos, habilite su registro a través del reloj biométrico que se ubica en el Juzgado en cita.
- Referente a la camioneta que se encuentra en resguardo del Departamento de Mantenimiento, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la solicitud que les fue encomendada, quede asignada y bajo la responsabilidad del servidor público Javier Ruíz Sosa, únicamente durante el periodo en el que realicen los trabajos en mención.

Al respecto, con la finalidad de que se realicen a la brevedad posible, las adecuaciones en el bien inmueble que ocupa las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, y los servidores públicos no tengan que trasladarse al edificio sede de Ciudad Judicial para registrar su asistencia (entrada y salida), y posteriormente se constituyan en el Juzgado en mención para realizar los trabajos conducentes, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Autorizar que, los servidores públicos Javier Ruíz Sosa, Juan Carlos Muñoz Cuatecontzi, Alberto Vélez Anaya y Miguel Sánchez Nava, realicen su registro de asistencia (entrada y salida) en el reloj biométrico que se encuentra en las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, instruyendo para tal efecto al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, habilitar dicho registro.
3. Autorizar que el servidor público Javier Ruíz Sosa, durante la ejecución de las adecuaciones al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, tenga bajo su resguardo la camioneta asignada al Departamento de Mantenimiento, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la solicitud que les fue encomendada.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente la Secretaría Ejecutiva, al Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Mantenimiento del Poder Judicial, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/43/2024.3. Escrito recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Dr. Horacio López Muñoz. SE RETIRA.

ACUERDO VI/43/2024.4. VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. KARLA SONIA ZÚÑIGA PÉREZ Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. Vence Interinato: 24-may-2024 Cubre licencia médica del Lcdo. César Ortega Stevenson, una vez concluida el término causará baja.	Al término del interinato que cubre con motivo de la licencia médica otorgada a César Ortega Stevenson, causará baja.



LCDO. GONZALO MELÉNDEZ BAUTISTA Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Vence Interinato: 30-may-2024 Cubre Licencia Médica de María Félix Sánchez	Al término del interinato que cubre con motivo de la licencia médica otorgada a María Félix Sánchez, causará baja
LCDA. YESSICA VICTORIA ANAYA ROBLES Subdirectora Jurídica Interina (nivel 12), adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence Interinato: 31-may-2024	Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. DIANA VALERIA DOMÍNGUEZ DÍAZ Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence Interinato: 31-may-2024	Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
ING. MIRIAM LÓPEZ FLORES Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence Interinato: 31-may-2024	Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
GABINA VÁZQUEZ PÉREZ Auxiliar de Mantenimiento Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence Interinato: 31-may-2024	Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. ELIZABETH TUXPAN DÍAZ Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence designación de funciones: 31-may-2024	Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. KAREN LIZBETH MORALES VÁZQUEZ Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence Interinato: 31-may-2024	Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.

<p>LCDA. JAZMÍN LIMA CRUZ Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence cargo temporal: 31-may-2024 Una vez concluido el término de su encargo regresará al nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio de su área de adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
--	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/43/2024.5. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA. Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Se toma conocimiento de la licencia médica número 8756, por el término de cincuenta días, misma que concluye el doce de julio de dos mil veinticuatro y en consecuencia, el personal que cubre dicha licencia, Lcda. Yaremi Torrez Díaz, Edgar Juárez Salazar, Maribel Juárez Muñoz y Erick Estrada Jiménez, deberán continuar cubriendo interinamente, hasta la fecha de vencimiento de la licencia, esto es, doce de julio del año en curso, al término del mismo, regresan al nivel y cargo que tenían, respectivamente.</p>
<p>JULIO CÉSAR FLORES TOCHIHUITL</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar de Juzgado interino (nivel 4), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de la Lcda. Dolores Cuamatzi Flores, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro.</p>



BALTAZAR ROJANO AGUILAR	Por necesidades del servicio, se designa Velador interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Civil y Juzgado Familiar, ambos del Distrito Judicial de Morelos, para cubrir de manera alterna con Víctor Juan Munguía Vázquez, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro.
LCDA. BLANCA AZUCENA CORTÉZ ZARATE	Por necesidades del servicio, se designa Analista interina (nivel 6), con adscripción en el área de almacén, pero en apoyo a las funciones directamente de la Dirección de Recursos y Materiales, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de junio del año en curso.
ING. JANET VÁZQUEZ PALAFOX	Por necesidades del servicio y toda vez que se han habilitado todas las Salas Oralidad del Poder Judicial del Estado, para el desahogo de audiencias, se designa Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), adscrita a la misma área de su actual adscripción, con efectos a partir del uno de junio del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. ROCIO TLAPAYA AMARO Asistente de Audiencia interina (nivel 10), adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza interina del Segundo Tribunal de Enjuiciamiento Unitario del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. JORGE PAÚL PÉREZ BONILLA Asistente de Atención al Público (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Causa (nivel 8), adscrito con el Juez interino del Primer Tribunal de Enjuiciamiento Unitario del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
VERONICA HERNÁNDEZ FLORES Mecanógrafa interina (nivel 3), adscrita como personal de apoyo con la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza interina Esther Terova Cote, en sustitución de Berenice Hernández Meneses, en el turno laboral mixto (15:00-21:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio del año en curso, hasta nuevas instrucciones.

Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	
BERENICE HERNANDEZ MENESES Auxiliar técnica de base (nivel 3), adscrita con la Jueza Esther Terova Cote.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de Verónica Hernández Flores, en el turno laboral diurno (8:00-15:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. PABLO CADENA ROMERO Asistente de audiencia (nivel 10), adscrito con la Jueza Quinto interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza Segundo Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en el turno laboral diurno (8:00-15:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. EMMANUEL FRANCISCO JIMENEZ Asistente de Causas interino (nivel 8), adscrito con la Jueza Quinto interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza Segundo Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en el turno laboral diurno (8:00-15:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. ENRIQUE AGUILA PAVÓN Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), adscrito con la Jueza Quinto interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza Segundo Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en el turno laboral diurno (8:00-15:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
MTRA. SHUKA ZEMPOALTECA RODRÍGUEZ Asistente de Audiencia (nivel 10), adscrita con la Jueza Segundo interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la con la Jueza interina del Primer Tribunal de Enjuiciamiento Unitario del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en el turno mixto (15:00-21:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. FREDY HERNÁNDEZ DÍAZ Asistente de Causas (nivel 8), adscrito con la Jueza Segundo interina de Control y de Juicio	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza interina del Primer Tribunal de Enjuiciamiento Unitario del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en el turno mixto



Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	(15:00-21:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. DAMARIS HERNÁNDEZ GUARNEROS. Auxiliar administrativo interina (nivel 5), adscrita con la Juez Segundo interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la con la Jueza interina del Primer Tribunal de Enjuiciamiento Unitario del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcoer, en el turno mixto (15:00-21:00 hrs.), con efectos a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/43/2024.6. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el calendario relativo al primer período vacacional del año dos mil veinticuatro, de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, para su determinación.-----

Dada cuenta con el calendario respecto del primer periodo vacacional del año dos mil veinticuatro, autorizado mediante acuerdo **XXII/07/2024** de este Cuerpo Colegiado, para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, el cual será del lunes quince al martes treinta de julio de dos mil veinticuatro, para reincorporarse el miércoles treinta y uno del mismo mes y año. Al respecto, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado; y 9 fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del primer periodo vacacional del año dos mil veinticuatro, que comprende del **quince al treinta de julio de dos mil veinticuatro**, previamente autorizado por este Órgano Colegiado.

2. Se instruye al área de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, establecer guardias en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas como adelante se precisa.

3. Asimismo, durante el periodo vacacional se suspende el cómputo de plazos y términos, para reanudarse al día siguiente hábil en el punto en que fueron pausados, toda vez que se determina la suspensión, no la interrupción de los mismos.

4. Respecto de la guardia en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se atenderá a lo siguiente:

A. La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, para la atención de los asuntos urgentes de los que deban conocer los Plenos de ambos Órganos Colegiados.

B. La Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a lo establecido en los artículos 94 tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.

C. El Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para la atención de lo establecido en el artículo 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.

D. Los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en atención a lo previsto en el artículo 94, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la revisión de medidas cautelares, debiendo



establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción. En términos de lo anterior, y toda vez que las funciones del Sistema Penal Acusatorio obedecen a períodos distintos, las Administradoras de los citados Juzgados, deberán tomar las providencias para que los funcionarios judiciales de estos órganos jurisdiccionales tomen las vacaciones de manera escalonada, durante los meses de agosto y septiembre de mil veinticuatro, debiendo también, prever notificador, asistente de atención al público y personal de apoyo en el periodo vacacional de los Tribunales de Enjuiciamiento.

E. En el caso de los Tribunales de Enjuiciamiento Colegiados y Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, los Jueces integrantes, así como el personal que se encuentra asignado a su cargo, como son Asistentes de Audiencia y de Causa, y personal de apoyo, con excepción del personal de base (sindicalizado), gozarán de manera conjunta de su primer periodo vacacional del año dos mil veinticuatro, en dos periodos, que serán:

- El primer periodo del quince al veintidós de julio de dos mil veinticuatro, para reincorporarse el veintitrés del mismo mes y año;
- El segundo periodo del diecinueve al veintiséis de agosto, de dos mil veinticuatro, para reincorporarse el veintisiete del citado mes y año.

F. Por cuanto hace a las guardias en los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para la atención de asuntos de naturaleza familiar urgentes, y respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, éstas deberán realizarse en términos del acuerdo III/33/2018; quedando la guardia correspondiente del quince al veintidós de julio de dos mil veinticuatro, a cargo del Juzgado Primero Familiar; y del veintitrés al treinta de julio de dos mil veinticuatro, a cargo del Juzgado Segundo Familiar, ambos del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

G. El Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para la atención de asuntos de conflictos colectivos de naturaleza económica y de huelga, en términos de lo establecido en los artículos 712, 900 y 928 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.

H. Para el efecto de recibir y atender la comunicación procesal derivada de los juicios de amparo en los que Jueces Civiles del Poder Judicial del Estado tengan el carácter de autoridades responsables, quedará de guardia el Titular del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con domicilio en Calle Iturbide No.6, Sección Tercera, Barrio de Guardia, Zacatelco, Tlaxcala, única y exclusivamente para la atención de dichas comunicaciones oficiales por parte de los Juzgados Federales, quedando habilitado con competencia en todo el Estado, durante el primer periodo vacacional de este año dos mil veinticuatro.

I. El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, en la sede de Ciudad Judicial, para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes; asimismo, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, Jueces Municipales y Policías).

Las personas servidoras públicas que tengan derecho a gozar de vacaciones, pero por necesidades del servicio deban cubrir la guardia, gozarán de ellas dentro del periodo comprendido de los meses de agosto y septiembre de dos mil veinticuatro, en el número de días establecido en el artículo 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a periodos distintos, tómesese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las y los Jueces de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, Administradores del Juzgado de Control y de Juicio Oral de ambos



EXTRAORDINARIA

Distritos Judiciales, al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado y Titulares de las áreas administrativas, para su observancia y efectos legales correspondientes; así como a la población en general, debiendo publicar el aviso respectivo en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO VII/43/2024. Oficio número CJET/CA/52/2024, recibido el veintidós de mayo del año en curso, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración en seguimiento al acuerdo XII/37/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo al análisis por parte de dicha Comisión respecto a la viabilidad y suficiencia presupuestal para la creación del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, en ese sentido, atendiendo a los razonamientos expuestos en la justificación que exponen en el proyecto presentado, el cual tiene como finalidad satisfacer las necesidades actuales del Poder Judicial, que requieren de una planeación estratégica encaminada a garantizar una justicia bien aplicada; ordenó girar oficio a este Pleno para conocimiento y en caso de aprobación, solicitan se instruya al área de Tesorería realice la proyección de las necesidades humanas y materiales que implican la creación de este departamento, así como su impacto en el presupuesto del presente año, a fin de que en el momento en que se radiquen la cuenta del Tribunal Superior de Justicia, recursos extraordinarios, lleve a cabo las gestiones e ampliación presupuestal y asignación de recursos en el Presupuesto de ingresos en el capítulo 1000, hasta por el monto de las necesidades que sean requeridas, lo que encuentra sustento en términos de lo dispuesto en los artículos 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XIII, 40, 47 fracción II, 83 fracciones II, III, IV y VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 22 de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal,

capítulo VIII y 13 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, en relación a la renivelación del Ingeniero Noé Báez Avendaño, Auxiliar Administrativo, en seguimiento al acuerdo X/33/2024 de este Cuerpo Colegiado, la Comisión de Administración no advierte impedimento alguno para que, al servidor público en mención, pueda ser considerado con el Nivel 6, dadas las diversas actividades que tiene encomendadas directamente en el Consejo de la Judicatura del Estado y en el Instituto de Especialización Judicial, lo que pone en consideración de este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.

Al respecto, tomando en consideración la justificación que presenta la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para la creación del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, el cual tendrá como objetivos principales dirigir y coordinar el diseño e instrumentación de los mecanismos de planeación que permitan el seguimiento de programas y proyectos, así como el logro de metas y objetivos institucionales, la actualización e implementación de normas claras que regulen objetivamente su actuación; y la elaboración de instrumentos administrativos que definan la organización, objetivos, funciones y procedimientos administrativos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de las atribuciones de cada una de las áreas que integran el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Y por otra parte, tomando en consideración que, con la creación de este Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, se requerirá de la contratación del personal, que en su caso, resulte necesario para su funcionalidad y operatividad, lo que encuentra fundamento legal en el artículo 10 inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En consecuencia, con fundamento en los numerales invocados y en los diversos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 65, 68, fracciones I, III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracciones III y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.



2. Aprobar la creación del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, para el Poder Judicial del Estado, en los términos propuestos por la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, el cual entrará en funciones a partir del dieciséis de junio del año en curso.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, realice la proyección de las necesidades humanas y materiales que implican la creación de este Departamento, así como su impacto en el presupuesto del año que nos ocupa, a fin de que en el momento en que se radiquen a la cuenta del Tribunal Superior de Justicia, recursos extraordinarios, lleve a cabo las gestiones de ampliación presupuestal y asignación de recursos en el presupuesto de ingresos en el capítulo 1000, hasta por el monto de las necesidades que sean requeridas.
4. Se autoriza la renivelación del Ingeniero Noé Báez Avendaño, como Analista nivel 6, con efectos a partir del primero de junio del año en curso, hasta nuevas instrucciones, dadas las funciones que desarrolla en el área de su adscripción, tal como se describen en el oficio y acta de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Órgano Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



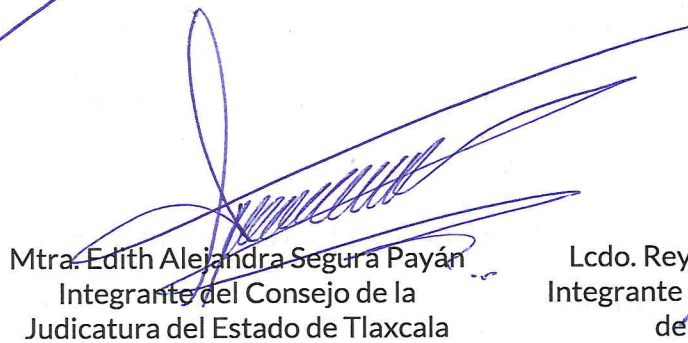
Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



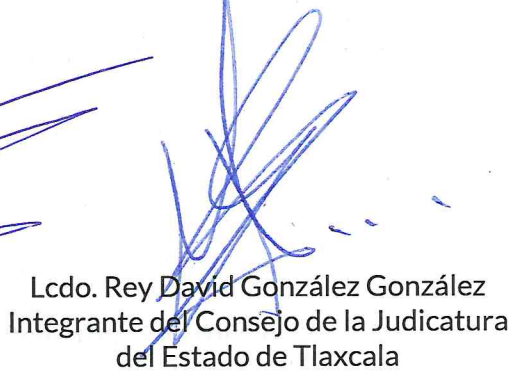
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

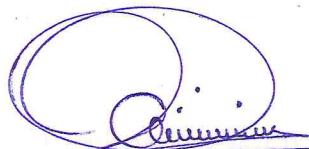


Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.